

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45303 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 164/2013, referente al concursado Releco, S.A., C.I.F. A-28672624, se ha aprobado el plan de liquidación de lo bienes y derechos del concursado, presentado por la administración concursal.

2. Se ha ordenado la formación de la sección sexta. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1 LC).

Madrid, 13 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130065853-1